



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:

11001310300320210004500

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al trámite procesal correspondiente, se dispone:

PRIMERO: Advertir que la ejecutada guardó silencio a las presentes diligencias, en tanto que no ejerció medio de defensa alguno en el término legal para tal efecto.

SEGUNDO: Par efectos de continuar con el curso de estas diligencias, se requiere la inscripción de la medida cautelar, razón por la cual se exhorta a la parte actora para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe el trámite dado a la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>02</u> hoy <u>02 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO PELTO LARA Secretario

F.C.